

MEMORIA SOBRE NECESIDADES DE CREACIÓN O DESARROLLO DE NUEVAS APLICACIONES INFORMÁTICAS EN RELACIÓN CON LO DISPUESTO EN EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE ARTES PLÁSTICAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

La nueva ordenación de las enseñanzas artísticas superiores de artes plásticas propuesta en el proyecto de Decreto mencionado en el encabezamiento es consecuencia del desarrollo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, del Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, y del Real Decreto 634/2010, de 14 de mayo.

De conformidad con la indicación de la Secretaría General Técnica sobre la necesidad de comunicar, por el centro directivo correspondiente, las necesidades de nuevos desarrollos informáticos o la adaptación de los existentes al inicio de la tramitación de cada proyecto normativo, se informa que la aplicación del proyecto de Decreto por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de artes plásticas en la Comunidad Autónoma de Andalucía no precisa de la creación o desarrollo de nuevas aplicaciones informáticas para su aplicación.

No obstante, el proceso de implantación de las enseñanzas objeto del presente proyecto de Decreto, en el momento que corresponda, sí precisará de la adaptación de los módulos correspondientes del núcleo funcional de gestión académica de los centros, en el Sistema de Información Séneca.

Sevilla, 16 de julio de 2018

EL DIRECTOR GENERAL
DE ORDENACIÓN EDUCATIVA

Abelardo de la Rosa Díaz

Código: tFc2e743BMAKUGUP72nxytT4HMXS+D.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ABELARDO DE LA ROSA DIAZ	FECHA	16/07/2018
ID. FIRMA	tFc2e743BMAKUGUP72nxytT4HMXS+D	PÁGINA	1/1